

SEMBLANZA PERSONAL Y ACADÉMICA DE HARM PETER WESTERMANN

KLAUS JOCHEN ALBIEZ DOHRMANN*

Antes de exponer una muy breve semblanza del Profesor Harm Peter Westermann, me gustaría relatar mi primer encuentro con él. Fue por el año 2000 cuando le conocí en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, acompañado por su recordado y llorado amigo Profesor Klaus Adomeit. Después de un recorrido por los espacios nobles de la Facultad pasamos al Jardín Botánico. Al llegar a uno de sus árboles más imponentes—un ginkgo biloba—, nos detuvimos ante él. En aquel instante, el Profesor Adomeit aclamó: “Las hojas de este árbol, que del Oriente a mi jardín ha venido, lo adorna ahora, un arcano sentido tienen, que al sabio de reflexión le brindan materia obvia”. Es el primer verso del poema “Ginkgo biloba”, que forma parte del Libro “Suleika” del *Diván de Oriente y Occidente*, de Johann Wolfgang von Goethe (publicado el 15 de noviembre de 1815). Muchas veces he recordado aquel momento que nos unió durante todos estos años. Desde entonces tuve con ellos un especial vínculo de amistad y académico, especialmente con el Profesor Westermann por su condición de iusprivativista.

El verano pasado el Profesor Westermann me entregó la separata de su discurso de ingreso en la Academia de Atenas, que tuvo lugar el 31 de enero de 2018, y que tiene por título *La epiqueya de Aristóteles en tiempos de crisis económica*. Me parecía tan interesante por los tiempos en que vivimos que le sugerí su traducción al español y su publicación, también por la estrecha vinculación que tiene con Granada, en los *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*.

La estrecha vinculación que tienen los iusprivativistas alemanes y griegos se debe principalmente a la enorme influencia que tienen los Códigos alemanes en el ordenamiento jurídico griego. El Profesor Westermann ha cultivado especialmente esa vinculación con las Universidades griegas (es doctor honoris causa por la Universidad de Atenas), tutelando durante décadas a jóvenes investigadores griegos.

* Departamento de Derecho Civil, Facultad de Derecho, Plaza de la Universidad s/n, 18071 Granada (España), jalbiez@ugr.es

Después de una larga carrera académica, que formalmente concluyó en 2006 con motivo de su jubilación, su trayectoria investigadora no se ha visto en absoluto interrumpida.

Tras haber pasado desde los años sesenta del siglo pasado por varias Universidades alemanas y europeas, sigue vinculado —por generosidad siempre suya— a la Universidad de Tubinga. Su tesis doctoral tiene por título *Die causa im französischen und deutschen Recht* (1964). Y su escrito de habilitación *Vetragsfreiheit und Typengesetzlichkeit im Recht der Personengesellschaften* (1970). En el año 2007 se contabilizaban más de 250 publicaciones en su haber. Pero su actividad investigadora no cesa. Así, por ejemplo, en 2017 y 2019 ha participado en dos tomos de los *Münchener Kommentar* (los principales comentarios de las leyes privadas alemanas). En 2017 ha revisado por decimotercera vez una de las obras más clásicas del Derecho privado alemán, iniciada por su padre Harry Westermann, con el título *Sachenrecht* (la séptima edición, de 1998, fue traducida al español en el año 2008, publicada por el Colegio de Notarios de España en dos tomos).

Ha sido presidente de la Asociación de Profesores civilistas en Alemania durante seis años, ha participado muy directamente en la importante Reforma del BGB en 2002 con los Profesores Medicus y Canaris. Ha sido árbitro, mediador y asesor en muchos ámbitos (Derecho privado, Derecho societario y Derecho económico). Afirman sus colegas y discípulos, y con razón, que el Profesor Westermann es un *Vollprivatrechtler*.

Pero hay una faceta que quiero destacar especialmente. He conocido muy pocas personas tan generosas en el plano personal e investigador. Su entrega siempre me ha fascinado. Es capaz de dar todo sólo para que los demás podamos aprender. Nuestra misma Facultad y otras Facultades de Derecho españolas han sido testigos de ello con su participación en varias publicaciones en obras colectivas (así, en *Estudios sobre el contrato de compraventa*, con el trabajo “El Derecho de compraventa alemán bajo la influencia de la regulación europea en materia de defensa del consumidor”, 2016, pp. 27 y ss.) y en Revistas científicas españolas (así, “Una primera aproximación de los problemas de aplicación de la reforma del Derecho de Compraventa en el BGB”, ADC, n.º 2, 2006, pp. 657 y ss.).

Disfrutemos ahora de su discurso académico “La epiqueya de Aristóteles en tiempos de crisis económica”.